Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
spycuamandiyu@dncp.gov.py
Teléf. 0342 222252

CONTRATO Nº 23/2016

Entre la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, domiciliada en la Avda. Braulio Zelada Esq./ Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón**, con Cédula de Identidad N° 3.932.325, y el **Secretario General Abg. Hugo Ever Aquino Noguera,** con Cedula de Identidad Nº 2.066.015 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **Empresa Constructora Icar con RUC 1802666-4**, domiciliada en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Espínola Libardi, con Cédula de Identidad Nº 1.802.666** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Refacción del Edificio de la Junta Municipal LCO Nº 07/16", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Refacción del Edificio de la Junta Municipal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 319063.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 07/2016, convocado por la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, según resolución N° 605/16 La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 672/2016 y aprobada por Resolución Junta Municipal Nº 193/2016 y avalado para la suscripción del contrato por dictamen de Asesoría Jurídica Nº 30/2016

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Secretaría General

Constructora "ICAR"
Carlos Espínola Libardi
RUC 1802666-4.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Intendencia

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto del anticipo: No aplica

El pago parcial de los trabajos se realizara de acuerdo al avance de obra previa aprobación del Fiscal de Obra y el Responsable del Dpto. de obras.

El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva según informe del fiscal de obra de la Municipalidad.

1	2	3	4	5	6	7
Item No	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	72102802-001	Desmonte, demolición y retiro de artefactos y cañerías en baño	gl	1,00	300.000	300.000
2	72102802-001	Desmonte, demolición y retiro de azulejo en baño	m2	20,00	19.900	398.000
3	72102802-001	Desmonte, demolición y retiro de piso en salón y acceso	m2	47,00	18.000	846.000
4	72102802-001	Desmonte, demolición y retiro de piso en galería y patio interno	m2	115,00	18.000	2.070.000
5	72102802-001	Desmonte, demolición y retiro de cieloraso de madera en salón	m2	66,00	22.200	1.465.200
6	72102802-001	Excavación para zapata y retiro de material	m3	15,00	264.000	3.960.000
7	72102802-001	Zapata de Hormigón ciclopeado	m3	15,00	2.500.000	37.500.000
8	72102802-001	Pilares de H°. A°	m3	5,00	3.700.000	18.500.000
9	72102802-001	Viga de H° A°	m3	6,00	3.800.000	22.800.000
10	72102802-001	Instalacion de un Acondicionandor de Aire 36000 btu (frio-caliente)	un	1,00	9.800.000	9.800.000
11	72102802-001	Instalación eléctrica en cieloraso de salón	gl	1,00	7.000.000	7.000.000
12	72102802-001	Reparacion de las instalaciones electricas, cambios de arfefactos quemados	gl	1,00	3.000.000	3.000.000

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Secretaría General

Constructora "ICAR"
Carlos Espínola Libardi
RUC 1802666-4

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Intendencia

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

13	72102802-001	Iluminación de fachada de la Junta Municipal	gl	1,00	3.000.000	3.000.000
14	72102802-001	Revestidos de azulejo en baño de salón (altura 1 m)	m2	11,00	180.000	1.980.000
15	72102802-001	colocación de artefactos sanitarios existente y accesorios	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
16	72102802-001	Instalación sanitaria cañeria nueva para agua corriente y desague en baño	un	1,00	1.800.000	1.800.000
17	72102802-001	Piso Baldosa calcárea en área reparada en salón	`m2	35,00	180.000	6.300.000
18	72102802-001	Carpeta para colocación de piso en galería y acceso	m2	53,00	75.000	3.975.000
19	72102802-001	Baldosa calcárea en acceso y galería	m2	53,00	96.000	5.088.000
20	72102802-001	Carpeta para colocación de pasto sintético en patio	m2	55,00	69.000	3.795.000
21	72102802-001	Colocación de pasto sintético	m2	55,00	198.000	10.890.000
22	72102802-001	Reparaciónes, Revoque y Lijado de paredes en interior	gl	1,00	3.600.000	3.600.000
23	72102802-001	Reparaciónes, Revoque y Lijado de paredes y molduras en fachada	gl	1,00	6.000.000	6.000.000
24	72102802-001	Cieloraso de durlock en salón	m2	66,00	280.000	18.480.000
25	72102802-001	Cieloraso garganta de luces	ml	25,00	300.000	7.500.000
26	72102802-001	Cieloraso Cornisas	ml	35,00	108.000	3.780.000
27	72102802-001	Reparación de puertas y Cambio de cerraduras	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
28	72102802-001	Reparación de Ventanas y Cambio de cerraduras	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
29	72102802-001	Cambio de vidrios comunes por blindex (en ventanas)	gl	1,00	5.000.000	5.000.000
30	72102802-001	Porta cortina de madera, con cortina de tela (color a definir)	un	7,00	700.000	4.900.000
31	72102802-001	Pintura de pared exterior al latex en fachada	m2	235,00	54.000	12.690.000
32	72102802-001	Pintura de pared interior al látex	m2	585,00	25.000	14.625.000

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Secretaría General

Constructora "ICAR"
Carlos Espínola Libardi
RUC 1802666-4

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Intendencia

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

33	72102802-001	Pintura de abertura de madera	gl	1,00	5.900.000	5.900.000
34	72102802-001	Pintura de reja en abertura	gl	1,00	3.120.000	3.120.000
35	72102802-001	Limpieza final de obra	gl	1,00	2.653.678	2.653.678
			Precio Total			**237.715.878**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **237.715.878 (Guaraníes Doscientos Treinta y Siete Millones Setecientos Quince Mil Ochocientos Setenta y Ocho)**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo, lugar y condiciones de las obras, serán conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que es parte de este Contrato, según se detalla en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato insertas en el PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(El monto del anticipo: No aplica

El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva según informe del fiscal de obra de la Municipalidad.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El tipo de Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato que deberá presentar el oferente adjudicado podrá optar por uno de los tipos garantía que a continuación se detalla:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

El contratista deberá presentar una póliza de Fiel cumplimiento de contrato por el valor del 5 (cinco) por ciento del monto total adjudicado dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato y tendrá una vigencia de 30 días posteriores a la fecha de fenecimiento del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Secretaría General

Constructora "ICAR"
Carlos Espínola Libardi
RUC 1802666-4

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
Intendencia

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Refacción del Edificio de la Junta Municipal.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú República del Paraguay al día 9 del mes de diciembre del año 2016.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Secretaría General

.....
Abg. Hugo Ever Aquino Noguera
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Intendencia

.....
Ing. Agr. Gustavo Adolfo Rodríguez Arévalos
Intendente Municipal

.....
Carlos Espínola Libardi
Constructora Icar

Constructora ***"ICAR"***
Carlos Espínola Libardi
RUC 1802666-4